

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero 18 de 2022. A despacho del señor juez, el presente proceso informando que el curador Ad Litem desiste de la demanda en contra del Banco de Bogotá. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 215
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y conforme a la solicitud allegada por el curador Ad Litem desistiendo de la misma, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento de la presente demanda.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro. 28 DE HOY FEBRERO 21 DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria</p>
--

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f2ed0e0b086c8bede46462aa024e6f529850b3fc5b0582d0b94533fb6196073**

Documento generado en 18/02/2022 02:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>